



DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ACCION COMUNAL - VALLE

Cali

RESOLUCION No. 029

RESOLUCION No. 029 DE 1990 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1990

Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION MALANGAY II, COMUNA 10 Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, PARA EL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, conferidas por la Resolucion No. 2854 del 15 de Junio de 1.989.

CONSIDERANDO

Que el señor Ramon Callejo c.c. No. 17.019.507 Bogotá, en su calidad de Presidente y representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA URBANIZACION MALANGAY II COMUNA 10 municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Constituida el día 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, presentó a la Promotoría Regional, la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Abogada de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Cali, adscrita a la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno para el Valle del Cauca; ha encontrado la documentación ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y la Resolución No. 2070 de 1.987.

RESUELVE

- ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION MALANGAY II, COMUNA 10 Municipio de Cali, Departamento del Valle, y aprobar sus Estatutos.
ARTICULO 2o. Registrar como Representante de la Junta de Acción Comunal al Presidente de la misma.
ARTICULO 3o. Inscribir dicha Personería en los libros que al respecto se llevan en la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Valle del Cauca.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.990

JOSE AREVALO BOLAROS Director Regional del Valle (Integrado)

GLORIA MERCEDES CARVAJAL BONFERO Abogada Asesora

Proyectó: GLORIA MERCEDES CARVAJAL BONFERO

30

DIRECCION GENERAL
DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



ACCION COMUNAL - VALLE
1991 en el mes de FEBRERO

NOTIFICACION

RESOLUCION No. 029

A la Oficina Regional de Accion Comunal, en el día de hoy, se presentó el sr. HERNAN GILLES VERA C.C. # 17.019.507 Bogotá, en su calidad de presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA ORGANIZACION MANGAY, para notificarse de la Resolución # 029 de Diciembre 27 de 1990, por la cual se le revocó notó personería Jurídica a dicha Junta.

Se firma en Cali, por los que en esta Intervención, a los once días del mes de Febrero de 1991.

Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

NOTIFICADO

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

[Signature]

[Signature]
En uso de sus facultades legales,
GLORIA M. CARVAL BARRERO
Abogada Asesora

En uso de sus facultades legales, conferidas por la Resolución de la Junta de Accion Comunal de Mangay, inscrita en el Registro de la Oficina Regional de Accion Comunal del Valle del Cauca, se firma en Cali, por los que en esta Intervención, a los once días del mes de Febrero de 1991.

CONSIDERANDO

Que el señor Hernán Gilles Vera, en su calidad de presidente de la Junta de Accion Comunal de Mangay, inscrita en el Registro de la Oficina Regional de Accion Comunal del Valle del Cauca, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 del Decreto 1712 de 1989, para ser reconocido como persona jurídica.